



\*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## Ayuntamiento de La Joyosa

**Expediente n.º:** 73/2026

**Procedimiento:** Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2025

### SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA,

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 20 marzo de 2026 adoptó, con los quórum de asistencia y votación legalmente establecidos, el acuerdo que se transcribe a continuación:

#### “3.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025.

Vista la liquidación del presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2025 aprobada por la Alcaldía con fecha **6 de febrero de 2026** con arreglo a los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
<b>Conceptos</b>				
a) Operaciones corrientes	1.603.950,93	1.267.300,90		336.650,03
b) Operaciones de capital	203.665,27	266.621,64		-62.956,37
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.807.616,20	1.533.922,54		273.693,66
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.807.616,20</b>	<b>1.533.922,54</b>		<b>273.693,66</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			154.330,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			56.845,57	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			60.234,47	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>150.941,16</b>	<b>150.941,16</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>424.634,82</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	2.216.482,83
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	360.834,58
430	- (+) del Presupuesto corriente	355.184,76
431	- (+) del Presupuesto cerrado	2.876,40
270, 440, 442, 449, 456,	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.773,42

JESUS MANUEL OCHOA MURCIA (1 de 2)  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento  
Cargo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento  
Fecha: 2026-03-20  
HASH: 422d6a3635942a52691d1d6d86a5ad5cbb0

LUIS MANUEL ARIÑO BARCELONA (2 de 2)  
Secretario Interventor  
Cargo: Secretario Interventor  
Fecha: 2026-03-20  
HASH: 81fab9aed76698916cd3174ac248999

Cód. Validación: 7E1L69FSDAYLJH2GG64NA9J  
Verificador: https://lajoyosa.sedelectronica.es  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de La Joyosa

470, 471, 472, 550, 565			
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		167.948,81
400	- (+) del Presupuesto corriente	19.569,95	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	500,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	147.878,86	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		634,84
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	634,84	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.410.003,44
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		2.657,33
	III. Exceso de financiación afectada		1.054.758,57
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1.352.587,54</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.319.767,27
Modificaciones de créditos	1.367.059,00
Créditos definitivos	2.686.826,27
Gastos Comprometidos	1.601.684,81
Obligaciones reconocidas netas	1.533.922,54
Pagos realizados	1.514.352,59
Obligaciones pendientes de pago	19.569,95
Remanentes de crédito	1.152.903,73

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.319.767,27
Modificaciones de previsiones	1.367.059,00
Previsiones definitivas	2.686.826,27
Derechos reconocidos netos	1.807.616,20
Recaudación neta	1.452.431,44
Derechos pendientes de cobro	355.184,76
Exceso previsiones	879.210,07

Vista, asimismo, de la rendición por la Alcaldía de la Corporación la Cuenta General del Presupuesto Municipal del **ejercicio 2025** con arreglo a la documentación obrante al expediente.

Atendido que, informada favorablemente la cuenta por la Comisión Especial de Cuentas y sometido a información pública el expediente tramitado mediante anuncios en el Tablón Municipal y Sede electrónica con fecha a **9 de febrero de 2026**, y Boletín Oficial de la Provincia **n.º 39, de 18 de febrero de 2026**, durante el plazo de los 15 días siguientes establecido en el artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se han formulado alegaciones, reparos u observaciones a la misma.

El Ayuntamiento Pleno, vistos los informes de Secretaría-Intervención sobre contenido y tramitación de la Cuenta General y examinada la documentación elaborada y expediente tramitado, acuerda con los votos a favor de los Sres. Ochoa, Fernández y Berna y





## Ayuntamiento de La Joyosa

---

Sra. Paúl y la abstención de la Sra. Amador:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de **2.025** en situación de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda.

2º.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

**Y para que conste, se expide la presente a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la Joyosa, a fecha de firma electrónica.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

